Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 58/2015
"SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma unipersonal **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, con RUC N° 388022-2, representada en este acto por su propietaria la **SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388022, domiciliado en las calles Capitán Miranda Nº 2191 Esquina Cnel. Gracia, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión "SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión del servicio ofertado en el llamado "SERVICIO ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DE FIN DE AÑO", por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	280	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.391.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para el SERVICIO DE ORNAMENTACION DE FIESTAS PATRIAS Y DIN DE AÑO, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 732/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión y colocación de luces tipo led	Unidad	2	evento	90.000	180.000
2	Provisión y colocación de flores de tela de estilo navideño	Unidad	25	evento	6.000	150.000
3	cintas decorativas	Metro lineal	10	evento	3.000	30.000
4	Provisión y colocación de Globos decorativos	Unidad	16	evento	2.000	32.000
5	Provisión y colocación de Globos	Unidad	16	evento	4.000	64.000
6	Provisión y colocación de Globos	Unidad	16	evento	6.000	96.000
7	Provisión y colocación de Ramas	Unidad	15	evento	3.000	45.000
8	Provisión y colocación de pinches decorativos	Unidad	15	evento	1.000	15.000
9	cajas, forradas tipo regalo	Unidad	4	evento	2.000	8.000
10	cajas, forradas tipo regalo	Unidad	3	evento	3.000	9.000
11	cajas, forradas tipo regalo	Unidad	3	evento	2.000	6.000
12	Estrella	Unidad	2	evento	30.000	60.000
13	Provisión y colocación arreglos verticales	Unidad	3	evento	150.000	450.000
14	Provisión y colocación de guirnaldas	Unidad	2	evento	200.000	400.000
15	Provisión y colación de estructura metálica desmontable	Unidad	1	evento	10.600.000	10.600.000
16	Provisión y colocación de malla media sombra color verde	Metro lineal	60	evento	20.000	1.200.000
17	Provisión y colocación de Luces	unidad	400	evento	40.000	16.000.000
18	Cables cordón de 2 mm	unidad	1	evento	80.000	80.000
19	Cable 4 x 4	Metro lineal	40	evento	3.000	120.000
20	Contactor de 3 x 40 Amper	unidad	1	evento	200.000	200.000
21	Llaves de 3 x 32 Amper	unidad	2	evento	30.000	60.000
22	Reloj temporizador	unidad	1	evento	150.000	150.000
23	Provisión de "Casita" con estructura de madera y techo de paja	unidad	1	evento	400.000	400.000
24	Provisión y colocación reflectores	unidad	2	evento	60.000	120.000
25	Provisión y colocación de luces tipo led	unidad	2	evento	50.000	100.000
26	Estrella iluminada	unidad	1	evento	150.000	150.000
27	Provisión y colocación de Globos	unidad	16	evento	2.000	32.000
28	Pasto sintético	M2	9	evento	48.000	432.000

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 490 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

29	Frutas artificiales	unidad	5	evento	30.000	150.000
30	Plataforma de madera o metálica desmontable	unidad	1	evento	1.800.000	1.800.000
31	Provisión y colocación de fardos de paja	unidad	3	evento	40.000	120.000
32	Provisión y colocación de tela de seda, diolen o similar, 2,40 a 2,50 de ancho, para decoración en fachada FRONTAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO con colores patrios (rojo, blanco y azul)	Metro lineal	580	evento	18.000	10.440.000
33	Provisión y colocación de bandera Paraguaya, con escudos en ambas caras, de dimensiones 1,50 m de largo por 9,90 m de alto, según diseño oficial	Unidad	30	evento	180.000	5.400.000
34	Provisión y colocación de escarapela tricolor (igual al diseño adjunto) realizado en tela de seda o similar, para decoración en fachadas, de diámetro aproximado a 1.20 mts.	Unidad	10	evento	280.000	2.800.000
35	Desmonte de telares y retiro de materiales de sujeción, de las fachadas de los edificios	Metro lineal	580	evento	3.000	1.740.000

5.1. El monto previsto en el presente contrato asciende al monto de **GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (G. 53.639.000.-),** IVA incluido.

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2016, contados desde la suscripción del mismo. La ejecución en el ejercicio fiscal 2016, quedara supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C de la Carta Invitación, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Bianca Marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
biancamarin_17@hotmail.com

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas